



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

126

USHUAIA, 02 DIC 2021

VISTO el Expediente N° E-76977/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por la adquisición de repuestos destinados al vehículo tipo Cuatriciclo Polaris Sportsman año 2016, dominio AO18YHB, a cargo de la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 105/21, autorizada.

Que por las Disposiciones D.G.A.F N° 30/21 y N° 40/21, se autorizó el llamado a contratación directa, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se solicitaron las respectivas cotizaciones a las firmas comerciales "CONCESIONARIO OFICIAL TRIUMPH", "LOY, GUILLERMO GINO", "SINAXIS S.R.L.", obrando el presupuesto de la firma "LOY, GUILLERMO GINO", CUIT N° 20-16068665-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA CON 00/100 (\$ 416.850,00).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inc. L) los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 480/20, N° 1048/20 y N° 698/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial "LOY, GUILLERMO GINO", CUIT N° 20-16068665-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA CON 00/100 (\$ 416.850,00), en concepto de adquisición de repuestos destinados al vehículo tipo Cuatriciclo Polaris Sportsman año 2016, dominio AO18YHB, a cargo de la Secretaria de

112



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria U.G. 0507 U.C.0507 e Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

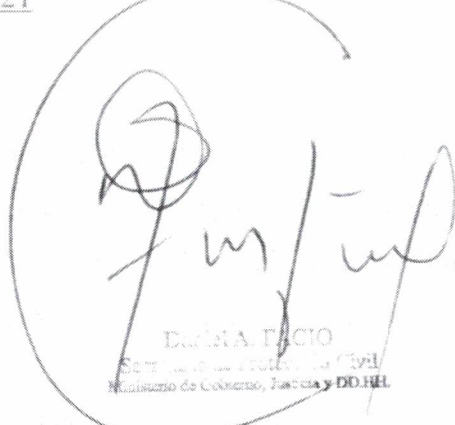
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Provincia de
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

126

RESOLUCIÓN S.P.C. N°

/21


MARÍA FAZIO
Secretaría de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.